

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

¿Cómo puedo saber si mi hijo reúne los requisitos para el kindergarten?

Para tener derecho al kindergarten, su hijo debe ser un residente actual de la Ciudad de Nueva York y haber nacido en 2010.

¿Qué pasa si mi hijo nació en 2010 pero yo quiero que estudie kínder en septiembre de 2016, no en septiembre de 2015?

Si su hijo nació en 2010, tiene derecho a ingresar a kínder en septiembre de 2015. Invitamos a todas las familias a que inscriban a los niños en kindergarten. Su hijo no está obligado a estudiar kindergarten. Si usted opta por inscribirlo en kínder en septiembre de 2015, o si lo envía a una escuela privada, o si prefiere la educación del menor en el hogar, el niño podrá inscribirse en 1^{er} grado en septiembre de 2016.

¿Qué pasa si en septiembre de 2016 quiero inscribir a mi hijo en kínder, no en 1^{er} grado?

Los niños cuyo sexto cumpleaños cae dentro del año calendario de admisión deben ingresar a primer grado. Esto significa que si su hijo nació en 2010 y cumple 6 años en 2016, será admitido a 1^{er} grado. El director de la escuela, en consulta con el superintendente, puede considerar que la asignación a otro grado es algo más apropiado desde el punto de vista docente, en cuyo caso hará el necesario ajuste.

¿Cómo puedo solicitar ingreso a kindergarten?

Puede hacer la solicitud en una de tres maneras:

- Por Internet en www.nyc.gov/schools/kindergarten
- Por teléfono llamando al 718-935-2400
- Personalmente en un [Family Welcome Center \(Centro de Bienvenida a la Familia\)](#)

Las solicitudes no se deben enviar a los *Family Welcome Center* y no se pueden entregar en las escuelas.

¿Debo hacer la solicitud si mi hijo está en pre-k, o el niño seguirá en la escuela actual para kindergarten?

Sí, usted debe hacer la solicitud a kindergarten para que le den al niño un cupo en esa escuela. El estudiar pre-k en una escuela en particular no le garantiza a su hijo un cupo de kindergarten en esa escuela.

¿Importa cuándo hago la solicitud?

La aceptación a kindergarten no es por orden de llegada. Usted puede hacer la solicitud en cualquier momento desde el miércoles 7 de enero hasta el viernes 13 de febrero de 2015. Todas las solicitudes recibidas dentro del plazo se tratarán de la misma manera, de conformidad con las prioridades de admisión de las escuelas.

¿Qué sucede si pierdo el plazo para hacer la solicitud?

Debe llamar al 718-935-2009 para que le indiquen los pasos a seguir. En algún momento en abril de 2015 cuando las escuelas hagan las ofertas de cupo en kindergarten usted podrá visitar directamente su escuela zonal y otras escuelas de interés para que lo coloquen en una lista de espera o lo preinscriban dependiendo de la disponibilidad de cupo. Si usted vive en los distritos 1, 7, o 23, o si no tiene escuela zonal, visite un [Family Welcome Center](#) para que le otorguen un cupo. Habida cuenta de que todo esto depende de que se haga a tiempo, usted debe llamar al 718-935-2009 para cerciorarse de cuál es el siguiente paso en el proceso.

Si no hago la solicitud, aún así ¿mi hijo tendrá un cupo de kindergarten en septiembre?

Sí. Todas las familias que aspiran a un cupo de kindergarten tienen garantizada una oferta. Sin embargo, un cupo en sus escuelas preferidas o en su(s) escuela(s) zonal(es) NO se garantiza y está sujeto a prioridades de admisión y disponibilidad de cupo.

¿Qué debo hacer si cambio mi domicilio después de haber entregado mi solicitud de kindergarten?

Si usted se muda antes del 13 de febrero de 2015 puede cambiar su domicilio de la misma manera en que hizo la solicitud: por internet, en un [Family Welcome Center](#), o llamando al 718-935-2400. Si se muda después del 13 de febrero, debe llamar al 718-935-2009 para que le indiquen cómo proceder.

¿Qué pasa si me mudo después de recibir una oferta de kindergarten?

Puede visitar directamente su nueva escuela zonal y otras escuelas de interés para que lo preinscriban o lo coloquen en la lista de espera, dependiendo de la disponibilidad de cupo. Si ya no tiene una escuela zonal, visite un [Family Welcome Center](#) para que le asignen un cupo.

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

¿Cómo harán la solicitud a kindergarten las familias que no hablan inglés?

El formulario de solicitud por internet está disponible en otros nueve idiomas: árabe, bengalí, chino, francés, haitiano criollo, coreano, ruso, español y urdu. Un servicio de interpretación para quienes no hablen inglés se ofrece en 200 idiomas cuando las familias hacen la solicitud por teléfono o visitan un [Family Welcome Center](#). Contamos con los siguientes recursos en nuestro sitio web:

- Un video informativo que está traducido en 10 idiomas y que explica el proceso y cómo hacer la solicitud;
- Instrucciones traducidas paso por paso para completar la solicitud por internet;
- Directorios de kindergarten traducidos.

Visite www.nyc.gov/schools/kindergarten y haga clic en el idioma correspondiente para que se informe sobre el derecho a tener acceso a recursos traducidos. Si no dispone de servicio de internet, puede tener acceso a estos recursos en un [Family Welcome Center](#).

¿Cómo me puedo informar más acerca de las escuelas?

Puede contactar o visitar directamente las escuelas para informarse mejor. Muchas escuelas tienen visitas guiadas y sesiones informativas durante el período de solicitud; muchas están enumeradas en nuestro [sitio web](#). El [Directorio de Kindergarten](#) es un recurso que puede ayudarlo a usted a comenzar el proceso y conocer escuelas en su comunidad.

¿Dónde puedo conseguir un Directorio de Kindergarten?

Todas las escuelas primarias tienen copias impresas del [Directorio de Kindergarten](#). Usted puede conseguir un ejemplar en un [Family Welcome Center](#) o en un [Comité de Educación Especial \(CSE\)](#). Si se le está haciendo difícil tener acceso a la información de su escuela, sírvase escribirnos por correo electrónico a ES_Enrollment@schools.nyc.gov o llamarnos al 718-935-2009.

¿Cuántas escuelas debo enumerar en mi solicitud?

Usted debe indicar las que quiera pero solamente aquellas en las que genuinamente tiene interés para su hijo. El formulario le permite solicitar hasta 12 programas escolares, pero usted no tiene por qué enumerarlos todos.

Mi escuela zonal tiene una lista de espera para alumnos zonales pero yo quiero que mi hijo vaya a kindergarten. ¿Qué debería hacer?

Si su escuela zonal ha tenido en años recientes una lista de espera de alumnos zonales, le recomendamos que enumere en la solicitud, en orden de preferencia, unas pocas opciones de escuelas y programas que le interesen. Todas las familias que aspiran a un cupo de kindergarten tienen garantizada una oferta.

¿Puedo solicitar ingreso a escuelas autónomas utilizando este formulario?

No. Debe comunicarse directamente con las escuelas autónomas para que haga la solicitud. Casi todas las escuelas autónomas emplean el formulario común. Si quiere más información visite el sitio web [Charter School](#).

¿Hay una estrategia para la manera en que debo clasificar o enumerar las escuelas en mi formulario de solicitud?

No hay ninguna estrategia necesaria para clasificar escuelas, porque la forma en que usted clasifique los planteles no cambia su nivel de prioridad. Debe clasificar y enumerar las escuelas en orden de su preferencia personal. La escuela en la que usted más quiere que su hijo estudie debe estar de número 1 en la lista, la siguiente debe estar de número 2, etc. Los ofrecimientos se hacen por orden de prioridades de admisión.

Si clasifico una escuela en un lugar bajo en mi solicitud, y alguien la clasifica más alta, tendrá esa persona una mejor posibilidad de que le otorguen cupo?

La única oportunidad en que la clasificación ejerce importancia es cuando nosotros podemos hacerle a usted un ofrecimiento a más de una de sus opciones tomando en cuenta las prioridades de admisión y la disponibilidad de cupo. Si podemos hacerle más de una oferta, entonces seleccionaremos aquella que usted clasificó más alta en la solicitud.

¿Qué sucede si cambio de parecer acerca de mis opciones de kindergarten?

Las familias pueden actualizar sus opciones en la solicitud en cualquier momento antes del 13 de febrero de 2015, usando el mismo método que emplearon para entregar el formulario. Después de esa fecha deben llamar al 718-935-2009 para que les indiquen cuáles son los pasos siguientes. En algún momento en abril de 2015 cuando las escuelas hagan las ofertas de cupo en kindergarten usted podrá visitar directamente su escuela zonal y otras escuelas de interés para que lo coloquen en una lista de espera o lo preinscriban dependiendo de la disponibilidad de cupo. Si usted vive en los distritos 1, 7, o 23, o si no tiene una escuela zonal, puede

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

visitar un [Family Welcome Center](#) para que le otorguen un cupo. Habida cuenta de que todo esto depende de que se haga a tiempo, usted debe llamar al 718-935-2009 para cerciorarse de cuál es el siguiente paso en el proceso.

¿Qué sucede si no me gusta o no quiero solicitar ingreso a mi(s) escuela(s) zonal(es) o a una escuela en mi distrito?

Usted no tiene por qué enumerar su escuela zonal en la solicitud. Sin embargo, tenga presente que si no le podemos ofrecer ninguna de las opciones que usted enumeró en la solicitud, nosotros, apoyados en las prioridades de admisión y la disponibilidad de cupo, le podemos ofrecer su escuela zonal o cualquier otra escuela en su distrito.

Oí que mi escuela zonal siempre está superpoblada. ¿Qué ocurre en esta situación?

Si usted solicita ingreso a su escuela zonal antes de la expiración del plazo, puede recibir una oferta de su escuela zonal o quizás lo coloquen en la lista de espera de escuelas zonales en su escuela zonal. Si no podemos hacerle de inmediato una oferta a su escuela zonal o a cualquiera de sus otras opciones, usted recibirá una oferta de otra escuela en su distrito, y seguirá en la lista de espera de su escuela zonal como un alumno zonificado.

¿Existe una prioridad en función de dónde trabaja el padre o tutor?

No. Si la asignación escolar representa un inconveniente por razones de cuidado de niños, razones de seguridad o razones médicas, entonces usted puede visitar un [Family Welcome Center](#) y presentar un Solicitud de objeción al cupo (PER) con la documentación requerida. Si necesita más información sobre este proceso, sea tan amable de enviar un mensaje por correo electrónico a ES_Enrollment@schools.nyc.gov o llamar al 718-935-2009. Por favor, tenga en cuenta que después de que se hacen las ofertas iniciales, usted puede recibir un ofrecimiento de la lista de espera de una de sus escuelas preferidas.

¿Dónde puedo saber si el año pasado una escuela aceptó a estudiantes no zonificados?

Las prioridades de admisión de las escuelas están enumeradas en el [Directorio de Kindergarten](#). La página de cada escuela lista específicamente los grupos de prioridades de admisión aceptados el año pasado.

¿Se me garantiza que recibiré una de las opciones que indiqué en la solicitud?

NO se garantiza que usted recibirá una de las opciones que enumeró en la solicitud. Los estudiantes son tomados en cuenta para un cupo en cada escuela en función de las prioridades de admisión.

¿Cómo funcionan las prioridades de admisión?

Los alumnos que caigan en el primer grupo de prioridad serán tomados en cuenta en primer lugar para el cupo; después vendrán los del segundo grupo de prioridad, etc. En caso de que en un grupo de prioridad haya más aspirantes que cupos, las ofertas se hacen de manera aleatoria mediante sorteo (por lotería). El vivir en la zona geográfica de una escuela, el tener un hermano que estudia en esa escuela y el estar inscrito en el programa de pre-k de la escuela, son todos factores que determinan la prioridad de su hijo para las escuelas. Puede encontrar las prioridades de admisión en el Directorio de Kindergarten.

¿Cómo funciona la prioridad de hermano?

Tienen prioridad de admisión los niños con un hermano mayor, que está inscrito o preinscrito actualmente y lo estará en septiembre de 2015 en los grados de kínder a quinto. Por hermano se entiende medio hermano, hermanastro, o hermano adoptivo, pero debe vivir en el mismo hogar del niño que solicita ingreso. Los hermanos que estarán inscritos en los grados de 6.º a 12.º en septiembre de 2015 no le otorgan prioridad a los solicitantes, de conformidad con la [Disposición A-101 de la Canciller](#).

Mi hijo mayor está en 6.º grado y la escuela tiene alumnos desde kínder hasta 8.º grado. ¿Disfrutaré del beneficio de la prioridad de hermano?

No. La prioridad de hermanos solamente se aplica a los hermanos mayores que están inscritos en la escuela actualmente y lo estarán en septiembre de 2015 en los grados de kínder a 5.º.

Mi hijo mayor estudia en una escuela intermedia / secundaria / autónoma que se encuentra en el edificio donde me gustaría que mi hijo menor estudie kínder. ¿Disfrutaré del beneficio de la prioridad de hermano?

No. La prioridad de hermano solamente se concede si su hijo mayor está inscrito actualmente y lo estará en septiembre de 2015 en los grados de kínder a 5.º en la escuela a la cual usted solicite ingreso.

¿Qué sucede si no recibo una oferta a ninguna de las opciones que indiqué en mi solicitud?

Si no le podemos ofrecer cupo en ninguna de sus opciones, le haremos una oferta bien a su escuela zonal o bien a cualquier otra escuela ubicada en el distrito. Si la oferta que usted recibe presenta para su familia un inconveniente médico o de cuidado de niños,

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

puede visitar un [Family Welcome Center](#) y entregar con la documentación requerida una Solicitud de objeción al cupo (PER). Si necesita más información sobre este proceso, sea tan amable de enviar un mensaje por correo electrónico a ES_Enrollment@schools.nyc.gov o llamar al 718-935-2009. Por favor, tenga en cuenta que después de que se hacen las ofertas iniciales, usted puede recibir un ofrecimiento de la lista de espera de una de sus escuelas preferidas.

¿Cómo funciona la lista de espera?

Si usted no recibe una oferta a la opción que clasificó en primer lugar en la solicitud, lo colocarán automáticamente en la lista de espera de todas las escuelas que clasificó por encima de aquella a la que le ofrecieron cupo. Por ejemplo, si le ofrecen cupo en la escuela que usted clasificó como tercera opción, automáticamente lo pondrán en la lista de espera de sus primeras dos opciones, pero no lo colocarán ni en la cuarta ni en la quinta.

¿Qué ocurre si recibo cupo para un programa G&T? ¿Me sacarán de las escuelas en las cuales me encuentro en lista de espera para kínder?

No. A usted lo sacan de una lista de espera si se pone en contacto directamente con la escuela y pide que lo retiren. Del mismo modo, el que usted acepte un cupo de kínder no le impide que reciba una oferta para un programa G&T.

¿Qué sucede si mi hijo tiene un Programa de educación individualizado (IEP) o tiene una discapacidad?

Para el proceso de admisiones a kínder, los alumnos que tienen IEP son tratados de la misma manera que quienes no lo tienen. Se espera que todas las escuelas atiendan las recomendaciones de las escuelas comunitarias, incluidas Clase Especial (SC 12:1:1 o 12:1) y Coenseñanza integrada (ICT).

¿Qué ocurre si mi hijo necesita un programa específico (por ejemplo, ACES, ASD, y / o bilingüe SE)?

Si bien casi todas las escuelas comunitarias tienen la capacidad de servir a la mayoría de los estudiantes con discapacidades, algunos educandos son atendidos más apropiadamente en un programa que disponga de experiencia especializada y estrategias para alumnos con ciertas necesidades. Estos programas, que se imparten en algunas escuelas comunitarias, son llamados “programas especializados”. Los programas especializados de las escuelas públicas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York pueden ser más apropiados para algunos alumnos con Trastornos del Espectro de Autismo (ASD), discapacidades intelectuales (ID), y / o estudiantes que aprenden inglés (ELL) con discapacidades. He aquí importante información acerca de cada programa:

- **Programas ASD (Nest and Horizon) y Academics, Career, and Essential Skills (ACES) para alumnos con discapacidades intelectuales:** El proceso de indagación y solicitud para los programas ASD y ACES es separado del proceso de admisiones a kindergarten. Usted debería participar en ambos si considera que su hijo encaja en un programa especializado. Para los programas ASD póngase en contacto con ASDPrograms@schools.nyc.gov. Para los programas ACES, póngase en contacto con specializedprograms@schools.nyc.gov.
- **Educación especial bilingüe:** Para alumnos ELL con IEP remitidos a educación especial bilingüe, es posible que a usted le ofrezcan cupo de kínder a un programa de educación especial, además de la oferta que recibió a través del proceso de admisiones a kindergarten. Póngase en contacto con specializedprograms@schools.nyc.gov.

Si necesita más información acerca de cada programa, tenga la bondad de visitar el sitio web de programas especializados en <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms>.

¿Qué sucede si mi hijo necesita un recinto escolar accesible o libre de barreras?

Puede usar nuestro [Directorio de Kindergarten](#) para encontrar escuelas accesibles o libres de barreras y solicitar ingreso a esos planteles. Los estudiantes que requieran un edificio libre de obstáculos recibirán una oferta de cupo a una escuela accesible si la opción del proceso de kindergarten no satisface las necesidades de movilidad.

En el formulario de solicitud hay una pregunta sobre movilidad limitada. ¿Qué significa eso? ¿Cómo puedo saber si mi hijo reúne los requisitos?

La movilidad limitada se refiere a las condiciones físicas, médicas u otras necesidades que exigen un diseño específico del recinto escolar. Esta necesidad se debe verificar por el Plan de educación individualizado (IEP) o por el Plan de ajustes 504. Si su hijo requiere un recinto escolar accesible debido a que tiene necesidades de movilidad limitada, lo ubicarán en un edificio apropiado a través del Proceso de Transición a Kindergarten en función del IEP o el Plan 504. Si quiere más información visite [este sitio web](#) para que se informe mejor sobre los IEP, y [este sitio web](#) para que obtenga más información acerca de los planes de ajuste 504.

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

Estoy muy seguro de que mi hijo necesitará un programa del Distrito 75 o una escuela privada. ¿Tengo que solicitar ingreso?

La participación en el proceso de admisión al kindergarten no constituye una desventaja para esos estudiantes. Si el IEP del alumno recomienda un programa del Distrito 75 (un programa que atiende a estudiantes con necesidades intensivas), el educando recibirá una oferta de cupo al recinto escolar de un programa del Distrito 75 como alternativa al plantel que le ofreció cupo a través del proceso de admisiones a kindergarten. A la larga corresponde a la familia decidir si quiere participar en el proceso de admisiones a kindergarten.

El IEP de mi hijo recomienda un programa en particular, pero no sé cuáles son las escuelas que lo ofrecen. ¿Qué debería hacer?

Se espera que todas las escuelas atiendan a la mayoría de los estudiantes de la comunidad, de modo que se les recomienda a las familias que soliciten ingreso a la escuela zonal y a otras escuelas en las que estén interesadas. Los estudiantes con necesidades que exigen experiencia adicional pueden recibir apoyo en programas especializados, disponibles solamente en algunas escuelas comunitarias. Si su hijo reúne los requisitos de idoneidad para uno de los programas especializados, puede recibir una oferta de cupo alternativa mediante el Proceso de Transición a Kindergarten.

En una escuela me dijeron que no tienen ni el programa ni los servicios enumerados en el IEP de mi hijo. ¿Qué hago?

Se espera que todas las escuelas comunitarias atiendan las recomendaciones del IEP, incluidas Clase Especial (SC; 12:1 o 12:1:1), Coenseñanza Integrada (ICT), y SETSS. Si la escuela le dice que no tiene ninguno de esos programas, ni ninguno de los servicios relacionados, póngase en contacto con turning5@schools.nyc.gov.

¿Qué programas están disponibles para los estudiantes que aprenden inglés (ELL), y cómo uso esa información para indicar en mi solicitud las mejores opciones de programa posibles?

Todas las escuelas ofrecen Inglés como un Segundo Idioma (ESL), y algunas también ofrecen Educación Bilingüe de Transición (TBE) o programas de Idioma Dual. Las páginas de las escuelas en el [Directorio de Kindergarten](#) enumeran los programas ELL ofrecidos actualmente para los alumnos de kínder en cada escuela. Les recomendamos a las familias que visiten las escuelas directamente para que obtengan la información más actualizada sobre los ofrecimientos de programas ELL. Si quiere más información acerca de todos los programas y servicios ELL disponibles en las escuelas, tenga la bondad de visitar: www.nyc.gov/schools/Academics/ELL/FamilyResources.

¿Cómo se hacen los ofrecimientos (por ejemplo, prioridades de admisión)?

Los ofrecimientos de cupo se hacen en función de las estructuras de prioridad de las escuelas y las preferencias de las familias. Si dentro de un grupo de prioridad para una escuela hay más solicitantes que cupos disponibles, la asignación escolar se hará por sorteo (lotería). Después de que se envían las ofertas, las escuelas manejan la admisión, siguiendo las prioridades de ingreso.

¿Qué sucede después de que recibo mi oferta?

La carta de ofrecimiento le dará instrucciones de comunicarse con la escuela y pedir una cita para inscribirse personalmente en una fecha específica. Deberá traer a su hijo y toda la documentación requerida: partida de nacimiento o pasaporte, expediente de inmunizaciones y dos pruebas de residencia. Para que obtenga una lista de pruebas aceptables de residencia, visite <http://schools.nyc.gov/choicesenrollment/newstudents>. Si no se preinscribe dentro del plazo, perderá su cupo. *La inscripción de su hijo en la escuela que le ofreció cupo mediante el proceso no impide que usted reciba una oferta de otra escuela que colocó al educando en una lista de espera.*

Si preinscribo a mi hijo en la escuela que me ofreció cupo, pierdo la posibilidad de recibir ofrecimientos de otras escuelas, de programas G&T o de escuelas autónomas?

No. La preinscripción del niño no tiene ninguna repercusión sobre la posibilidad de que reciba un ofrecimiento de otra escuela, un programa G&T, o una escuela autónoma. Si usted recibe otra oferta, puede aceptarla o rechazarla, si no está satisfecho con el ofrecimiento inicial.

¿Qué pasa si vivo en un refugio y no tengo prueba de residencia?

Si puede, debe presentar una carta del refugio. Sin embargo, esto no es obligatorio y así lo indica la ley. Si usted vive en un refugio de violencia doméstica, no tiene que presentar ningún documento ni prueba de domicilio.

¿Qué ocurre si no me gusta mi ofrecimiento?

Preguntas frecuentes (FAQ) acerca de las admisiones al kindergarten en 2015

Después de recibir su ofrecimiento de kindergarten, debe inscribir a su hijo en la escuela que le hizo la oferta. Usted seguirá en las listas de espera de las escuelas que clasificó por encima del plantel que le ofreció cupo. No está obligado a inscribir a su hijo en la escuela que le otorgó cupo, pero no existe ninguna garantía de que le hagan otro ofrecimiento de cupo en una escuela pública de la Ciudad de Nueva York si no hay cupos en su escuela zonal ni en la(s) escuela(s) de la lista de espera.

¿Existe un proceso de apelación en kindergarten?

No hay ningún proceso de apelación.

1. Si el alumno está en la lista de espera de una escuela, entonces hay una posibilidad de que esa escuela se ponga en contacto con la familia para ofrecerle cupo. Esto puede pasar en cualquier momento hasta mediados de octubre.
2. Si la familia tiene inconvenientes como resultado de la asignación escolar que le hicieron y desea entregar una Solicitud de objeción al cupo, debe visitar un [Family Welcome Center](#) con todos los documentos probatorios de dificultades médicas, de seguridad o de cuidado de niños. En esa oportunidad se estudiará la petición de la familia y se tomará una decisión en cuanto al cupo. Si necesita más información consulte la [Disposición A-101 de la Canciller](#). La entrega de la *PER* no garantiza que las opciones escolares de las familias serán concedidas.

Sin embargo, si usted considera que hubo un error, por ejemplo, que su hijo no recibió prioridad de hermano aun cuando debió haberla recibido, envíe un mensaje por correo electrónico a ES_Enrollment@schools.nyc.gov o llame al 718-935-2009 y nosotros investigaremos.

¿Recibiré servicio de transporte?

No necesariamente. Si la escuela de su hijo se encuentra fuera del distrito en el cual usted tiene fijado su domicilio, no podrá contar con servicio de transporte. Si la escuela de su hijo se encuentra ubicada en el distrito en el cual usted vive, el *DOE* utilizará la tabla que se encuentra debajo para determinar si el estudiante tiene derecho a una tarifa de transporte gratuita o a precio reducido. Para más información, comuníquese con la Oficina de Transporte Estudiantil llamando al 718-392-8855.

Grade Level	Walking Distance from Child's Home to School		
	<i>Less Than ½ Mile</i>	<i>½ Mile or More, But Less Than 1 Mile</i>	<i>1 Mile or More</i>
K-2	Half-Fare MTA Bus Pass	Either Yellow Bus or MetroCard	Either Yellow Bus or MetroCard
3-6	No Transportation is Provided	Half-Fare MTA Bus Pass	

Si tengo más preguntas o sugerencias, ¿a quién puedo contactar?

Envíe un mensaje por correo electrónico a ES_Enrollment@schools.nyc.gov si quiere hacer más preguntas o expresar inquietudes adicionales.